

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO

Orden de compra: CE-20190001612395 Fecha de emisión: 14-06-2019 Fecha de aceptación: 18-06-2019
Estado de la orden: Revisada

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial: ABOLINE S.A. Razón social: ABOLINE S.A. RUC: 0992219408001
Nombre del representante legal: SOTOMAYOR SOTOMAYOR JONATHAN ISMAEL
Correo electrónico el representante legal: aboline.sa@gmail.com Correo electrónico de la empresa: aboline.sa@gmail.com
Teléfono: 042259022 042264250 0995385353

Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	07178379	Código de la Entidad Financiera:	210356	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO
-----------------	-----------	-------------------	----------	----------------------------------	--------	----------------------------------	--------------------

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante: DIRECCION DISTRITAL 19D01-YACUAMBI-ZAMORA-MIES RUC: 1960140200001 Teléfono: 07-2605186
Persona que autoriza: PIEDAD DEL ROCIO FERNANDEZ VEINTIMILLA Cargo: DIRECTORA DISTRITAL Correo electrónico: piedad.fernandez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso: DIRECCIONPROVINCIALZAMORA Correo electrónico: luis.prieto@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	Provincia:	ZAMORA CHINCHIPE	Cantón:	ZAMORA	Parroquia:	ZAMORA
	Calle:	DIEGO VACA	Número:	SN	Intersección:	24 DE MAYO Y JOSE LUIS TAMAYO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	07-2605186

Datos de entrega: Horario de recepción de mercadería: 08:00 a 17:00
Responsable de recepción de mercadería: SNEYDHER MARTINEZ

Observación: ADQUISICION DE MATERIAL DE ASEO PARA EL CDI DIRECTOR EJECUTAS DEL SABER

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

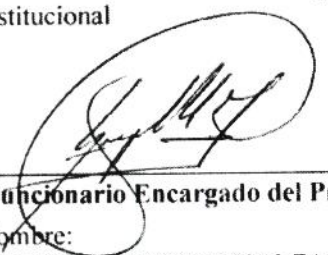
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

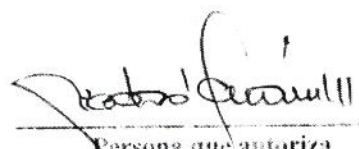
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contractuales por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

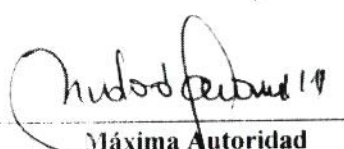
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:
DIRECCION PROVINCIAL ZAMORA


Persona que autoriza

Nombre: PIEDAD DEL ROCIO
FERNANDEZ VEINTIMILLA


Máxima Autoridad

Nombre: PIEDAD DEL ROCIO
FERNANDEZ VEINTIMILLA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3529010432	GEL ALCOHOL ANTISEPTICO FUNDA 1000 CC PARA DISPENSADOR*	15	3,200.0	0.0000	48,000.0	12.0000	53,760.0	530805
	GEL ALCOHOL ANTISEPTICO FUNDA 1000 CC PARA DISPENSADOR MARCA: BEST CHEM - CONCENTRACION INGREDIENTES ACTIVOS ENTRE 50%-70% - INGREDIENTES ACTIVOS: ALCOHOL ETILICO AL 70% - PRESENTACION: 1000 CC - ASPECTO: GEL VISCOSO TRASLUCIDO - FABRICANTE: ABOLINE S.A. - OLOR: CARACTERISTICO DEL ALCOHOL - DENSIDAD A 24 °C (G/ML): 0.890-0.990 - USOS: LIMPIEZA Y DESINFECCION EN GENERAL - OTROS INGREDIENTES: AGUA PURIFICADA C.S.P. - PH: 6.5 - 8.5 - CARACTERISTICAS: LIBRE DE FOSFATOS, BIODEGRADABLE							

Subtotal	48,000.0
Impuesto al valor agregado (12%)	5,760.0
Total	53,760.0

Número de trans.	15
Ulele	0.0000
Total de la trans.	53.7600

Fecha de Impresión: martes 18 de junio de 2019, 08:39:07

